
 <b>MERCADO DE VALORES DE COSTA RICA GRUPO FINANCIERO</b>	Nombre:		Código:	
	<b>Código Gobierno Corporativo</b>		<b>M-PE-02</b>	
Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha aprobación:	Rige a partir de:	Versión (Revisión)
Oficial de Cumplimiento	Junta Directiva	27-06-2017	27-06-2017	7

## 1. Índice

<b>1. ÍNDICE</b> .....	<b>1</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVO, ALCANCE Y EXCLUSIONES</b> .....	<b>2</b>
<b>3.1 OBJETIVO:</b> .....	<b>2</b>
<b>3.2 ALCANCE:</b> .....	<b>2</b>
<b>3.3 EXCLUSIONES:</b> .....	<b>3</b>
<b>4. CONTENIDO</b> .....	<b>3</b>
<b>4.1 SOBRE LA JUNTA DIRECTIVA</b> .....	<b>3</b>
<b>4.2 SOBRE LOS COMITÉS DE APOYO</b> .....	<b>3</b>
<b>4.3 POLÍTICAS CORPORATIVAS</b> .....	<b>4</b>
<b>4.3.1 CÓDIGO DE ÉTICA GFMV Y SUBSIDIARIAS</b> .....	<b>4</b>
<b>4.3.2 POLÍTICAS DE SELECCIÓN, RETRIBUCIÓN, CALIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>4.3.3 POLÍTICAS SOBRE RELACIÓN CON LOS CLIENTES</b> .....	<b>4</b>
<b>4.3.4 POLÍTICAS SOBRE LA RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES</b> .....	<b>5</b>
<b>4.3.5 POLÍTICAS SOBRE LAS RELACIONES INTRAGRUPPO</b> .....	<b>6</b>
<b>4.3.6 POLÍTICAS SOBRE EL TRATO CON ACCIONISTAS</b> .....	<b>6</b>
<b>4.3.7 POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE USO INDEBIDO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA</b> .....	<b>6</b>
<b>4.3.8 ROTACIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>4.4 SOBRE LOS INCUMPLIMIENTOS A LAS POLÍTICAS DEL GRUPO FINANCIERO</b> .....	<b>7</b>
<b>4.5 MEDIOS DE CONTROL PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO</b> .....	<b>7</b>
<b>4.6 SOBRE LAS MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES AL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO</b> .....	<b>7</b>
<b>5. DOCUMENTOS RELACIONADOS</b> .....	<b>8</b>
<b>6. CONTROL DE LOS REGISTROS DEL SISTEMA</b> .....	<b>8</b>
<b>7. ANEXOS</b> .....	<b>8</b>
<b>8. CAMBIOS EN EL DOCUMENTO</b> .....	<b>9</b>

 <b>MERCADO DE VALORES DE COSTA RICA GRUPO FINANCIERO</b>	Nombre:		Código:	
	<b>Código Gobierno Corporativo</b>		<b>M-PE-02</b>	
Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha aprobación:	Rige a partir de:	Versión (Revisión)
Oficial de Cumplimiento	Junta Directiva	27-06-2017	27-06-2017	7

## 2. Introducción

El Gobierno Corporativo se define como el conjunto de políticas, normas y órganos internos mediante los cuales se dirige y controla la gestión de una entidad. El mismo comprende las relaciones entre los grupos de interés: accionistas, la Junta Directiva, los ejecutivos, los comités de apoyo, las unidades de control, los colaboradores, clientes y las auditorías tanto interna como externa.

Un gobierno corporativo adecuado garantiza la existencia de mecanismos que permitan el balance entre la gestión y el control de cada uno de los grupos de interés interesados mencionados anteriormente. De esta forma, la empresa se cerciora que las decisiones adoptadas se toman de conformidad con sus mejores intereses, los de sus accionistas y demás grupos de interés.

Por ello, a través del presente Código la empresa busca plasmar sus mejores prácticas a través de las siguientes políticas:

- Políticas sobre Selección, Calificación y Capacitación
- Políticas sobre la relación con los clientes
- Políticas sobre la relación con los proveedores
- Políticas sobre las relaciones intragrupo
- Políticas sobre el trato con los accionistas
- Políticas de prevención de uso indebido de información privilegiada
- Código de Ética GFMV y Subsidiarias

Adicionalmente, como parte del compromiso de la empresa de mantener una política de transparencia, el presente Código se acompañará de un informe anual. En el mismo, se le detallará a los accionistas y demás grupos de interés el estado de la aplicación de estas prácticas.

## 3. Objetivo, Alcance y Exclusiones


### 3.1 Objetivo:

El presente Código compila la estructura de gobierno que se ha establecido para la dirección del Grupo Financiero Mercado de Valores de C.R, en adelante GFMV. Adicionalmente, busca plasmar las políticas que rigen la gestión de la entidad en acatamiento a la normativa y mejores prácticas internacionales asociadas a este tema.

### 3.2 Alcance:

El Código de Gobierno Corporativo es de cumplimiento obligatorio para GFMV, así como también a sus empresas subsidiarias:

1. Mercado de Valores de Costa Rica, Puesto de Bolsa S.A.

 <b>MERCADO DE VALORES DE COSTA RICA</b> GRUPO FINANCIERO	Nombre:		Código:	
	<b>Código Gobierno Corporativo</b>		<b>M-PE-02</b>	
Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha aprobación:	Rige a partir de:	Versión (Revisión)
Oficial de Cumplimiento	Junta Directiva	27-06-2017	27-06-2017	7

2. Multifondos de Costa Rica S.A. Sociedad de Fondos de Inversión
3. Inmobiliaria Mercado de Valores de Costa Rica S.A.

### 3.3 Exclusiones:

No aplican.

## 4. Contenido

### 4.1 Sobre la Junta Directiva

La Junta Directiva de GFMV es el máximo órgano de dirección, sobre el cual los accionistas han encargado la tarea de dirigir y controlar la empresa, en función de los intereses de los grupos de interés y con la finalidad de asegurar el crecimiento y sostenibilidad de la compañía.


La integración, atribuciones y operativa de la Junta Directiva de GFMV se encuentran definidos en el **RG-PE-01 Reglamento de Junta Directiva**.

### 4.2 Sobre los Comités de Apoyo

La Junta Directiva de Mercado de Valores cuenta con el apoyo de varios comités internos que se encargarán de velar por la adecuada ejecución de las operaciones de la entidad, la observancia de la normativa y el cumplimiento de los estándares definidos a través del Gobierno Corporativo y la legislación que le aplique a cada uno de ellos.

Se conformarán al menos los siguientes comités y la integración, atribuciones y operativa se define en su Reglamento:

- Comité de Auditoría, Reglamento RG-AI-01
- Comité Ejecutivo, Reglamento RG-PE-02
- Comité de Cumplimiento, Reglamento RG-UC-01
- Comité de Inversiones de Fondos financieros, Reglamento RG-GF-01
- Comité de Inversiones de Fondos no financieros, Reglamento RG-GF-02
- Comité de Riesgos, Reglamento RG-R-01
- Comité de Tecnología de información, Reglamento RG-TI-01
- Comité de Inversiones, Reglamento RG-PE-06

 <b>MERCADO DE VALORES DE COSTA RICA GRUPO FINANCIERO</b>	Nombre:		Código:	
	<b>Código Gobierno Corporativo</b>		<b>M-PE-02</b>	
Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha aprobación:	Rige a partir de:	Versión (Revisión)
Oficial de Cumplimiento	Junta Directiva	27-06-2017	27-06-2017	7

## 4.3 Políticas Corporativas

### 4.3.1 Código de ética GFMV y Subsidiarias

Mercado de Valores cuenta con una política para la administración de los conflictos de interés que se puedan presentar en la empresa o con los diferentes grupos de interés. Adicionalmente, abarca las normas de conducta que se esperan de los colaboradores y directivos de la Junta. Estos puntos se encuentran documentados en la **PT-PE-08 Código de Ética GFMV y Subsidiarias**.

### 4.3.2 Políticas de Selección, retribución, calificación y capacitación


Esta política busca alinear los intereses de largo plazo de la entidad con la selección y retribución de los miembros de la Junta Directiva, gerencias, ejecutivos, miembros de comité de apoyo, auditor interno y demás colaboradores:

- a. Las competencias técnicas, conocimientos y experiencia requerida para desempeñar una posición dentro de GFMV, se definen en cada Perfil de Puesto de cada una de las plazas definidas en la empresa.
- b. GFMV contará con un proceso de sucesión o sustitución para los puestos claves de la empresa y deberá aplicarse en caso de despido, renuncia, incapacidad o fallecimiento del funcionario.
- c. Todo funcionario recibirá inducción y capacitación para su puesto de acuerdo a lo establecido en Manual para la Gestión del Talento **M-GT-01**.
- d. GFMV deberá asegurar que el salario de los colaboradores sea competitivo con los puestos que tengan funciones similares en el sector financiero.
- e. Mantener un sistema de retribución que promueva el desarrollo de los colaboradores en la empresa.
- f. Cuando se defina un esquema de remuneración variable, se encontrará sujeto a los resultados de la empresa y al desempeño de los colaboradores en función de los mismos.
- g. Los colaboradores deberán ajustarse a lo establecido en el Código de ética GFMV y sus subsidiarias con el fin de evitar conflictos relacionados a recibir remuneraciones, dádivas o cualquier tipo de compensación por parte de clientes o proveedores.

### 4.3.3 Políticas sobre relación con los clientes

Estas políticas buscan asegurar un trato equitativo y un acceso transparente a la información para los clientes:

- a. Los colaboradores deberán cumplir con lo establecido en la **PT-PE-08 Código de Ética GFMV y Subsidiarias** en cuanto a conflictos de interés entre inversionistas.
- b. Para cualquier compra-venta de valores, que no implique administración individual de carteras, informar a los inversionistas del Grupo Financiero de Mercado de


 <b>MERCADO DE VALORES DE COSTA RICA GRUPO FINANCIERO</b>	Nombre:		Código:	
	<b>Código Gobierno Corporativo</b>		<b>M-PE-02</b>	
Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha aprobación:	Rige a partir de:	Versión (Revisión)
Oficial de Cumplimiento	Junta Directiva	27-06-2017	27-06-2017	7

- Valores de Costa Rica, S.A. sobre los elementos que razonablemente un inversionista tendría en cuenta al momento de tomar una decisión de inversión. En caso de que se preste el servicio de administración individual de carteras bajo la modalidad de discrecionalidad o cartera dirigida, el suministro de información se regirá por las reglas dispuestas en los respectivos contratos. No obstante, la continuidad de este deber de información no será responsabilidad del Puesto de Bolsa en caso de que la custodia sea administrada por un tercero ajeno a las Empresas del Grupo.
- c. Solicitar instrucciones específicas de los inversionistas, cuando en la ejecución de una orden se presenten hechos que, de ser conocidos por el inversionista implicarían que él modificara radicalmente las instrucciones inicialmente impartidas.
  - d. En el caso de los Corredores de Bolsa, Asesores de inversión u otros colaboradores que reciban instrucciones de los clientes vía telefónica, deben establecer al final de la conversación un resumen de las instrucciones recibidas, de manera que se confirmen las instrucciones giradas por el cliente.
  - e. Los Colaboradores del Grupo Financiero de Mercado de Valores de Costa Rica, S.A. deberán actuar con cuidado y diligencia en los negocios de los clientes, como si se tratara de los negocios propios; así como dar prioridad a los intereses de los clientes.
  - f. La comunicación al Cliente sobre las operaciones que se hayan realizado se efectuará a través del envío de las órdenes de transacción y mensualmente mediante el estado de cuenta.
  - g. Los colaboradores deberán atender los reclamos de los inversionistas del Grupo Financiero de Mercado de Valores de Costa Rica, S.A., de manera clara y expedita.
  - h. La información que proporcione la Compañía a los inversionistas y a los mercados en general, se ajustará siempre, en cuanto a su contenido y difusión, a lo previsto en la normativa vigente.

#### **4.3.4 Políticas sobre la relación con los proveedores**

La siguiente política tiene como objetivo plantear los lineamientos necesarios para garantizar que las contrataciones obedecen a las necesidades de la empresa y la adquisición se realiza en las mejores condiciones de mercado:

- a. Los procesos de selección de proveedores deben adecuarse a criterios de objetividad imparcialidad e igualdad de oportunidades.
- b. Los proveedores deberán estar legalmente constituidos en su país de origen y cumplir con las leyes, requerimientos fiscales, regulaciones ambientales, legislación contra el trabajo infantil, legislación contra trabajo forzado, legislación en contra del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.
- c. Las facturas que entreguen los proveedores, deben estar debidamente timbradas. GFMV no aceptará productos que no sean originales, falsos, de contrabando o robados (verificación de origen).

 MERCADO DE VALORES DE COSTA RICA GRUPO FINANCIERO	Nombre:		Código:	
	<b>Código Gobierno Corporativo</b>		<b>M-PE-02</b>	
Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha aprobación:	Rige a partir de:	Versión (Revisión)
Oficial de Cumplimiento	Junta Directiva	27-06-2017	27-06-2017	7

- d. Ante igualdad de condiciones de oferta (precio y calidad), se otorga preferencia a proveedores nacionales y sus respectivas referencias.

#### 4.3.5 Políticas sobre las relaciones intragrupo

Su objetivo es normar la relación entre las diferentes empresas del GFMV con el fin de procurar una adecuada formación de precios, una debida competencia y el beneficio de los clientes.

- a. Los precios de los servicios serán establecidos según Decreto Ejecutivo N°37898-H sobre precios de transferencia, con relación a los montos, políticas de cobro, o márgenes de utilidad del mercado.
- b. El análisis de precios de transferencia se realizará con base en la normativa costarricense y se ejecutará por medio de comparaciones externas, en donde se evalúen servicios administrativos y soporte de tecnologías de información, así como comisiones por referenciación y cualquier otro que sea prestado entre empresas.
- c. Para garantizar una adecuada gestión de las transacciones que puedan presentar un posible conflicto de interés entre las empresas del GFMV, los colaboradores deberán ajustarse a los establecido en el **Código de Ética GFMV y Subsidiarias**.

#### 4.3.6 Políticas sobre el trato con accionistas


La política de información a los accionistas, asociados o similares se fundamenta en los criterios de transparencia, veracidad y oportunidad en la difusión de la información. Asimismo, se busca garantizar un trato equitativo a los accionistas en relación a la revelación y acceso a la misma.

- a. El canal de comunicación oficial de información a los accionistas es la página web corporativa [www.mvalores.fi.cr](http://www.mvalores.fi.cr).
- b. GFMV informará en Asamblea de Accionistas el reporte de los estados financieros de la compañía, avance de proyectos estratégicos y cualesquiera otros temas que se consideren relevantes.
- c. Toda acción de Mercado de Valores, Grupo Financiero, le dará a su titular derecho a un voto en la Asamblea de Accionistas.
- d. Los Colaboradores deberán atender las consultas de los accionistas de Mercado de Valores, de manera clara y expedita de acuerdo a los procedimientos establecidos en la empresa.

#### 4.3.7 Políticas de prevención de uso indebido de información privilegiada

Esta política busca fomentar la transparencia y confiabilidad en el suministro y acceso a la información privilegiada de la empresa.

- a. Los colaboradores que en ejercicio de su profesión tengan acceso a información privilegiada, deberán mantenerla de forma confidencial.

 <b>MERCADO DE VALORES DE COSTA RICA GRUPO FINANCIERO</b>	Nombre:		Código:	
	<b>Código Gobierno Corporativo</b>		<b>M-PE-02</b>	
Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha aprobación:	Rige a partir de:	Versión (Revisión)
Oficial de Cumplimiento	Junta Directiva	27-06-2017	27-06-2017	7

- b. GFMV notificará a la Superintendencia de Valores cuando se disponga de información confidencial.
- c. En caso de que existan sospechas de que la información privilegiada se ha filtrado o está siendo utilizada ilícitamente, se deberá proceder según lo establecido en la **PT-PE-08 Código de Ética GFMV y Subsidiarias**.

#### **4.3.8 Rotación**

Las políticas de rotación de los miembros de Junta Directiva y de cada comité se encuentran documentadas en los reglamentos respectivos y que se citan en este documento en el punto 4.2.

#### **4.4 Sobre los incumplimientos a las políticas del Grupo Financiero**

El Comité de Ejecutivo será el encargado de estudiar cualquier eventual violación al Código de Gobierno Corporativo por parte de un colaborador. Para ello, se seguirá el procedimiento establecido en la **PT-PE-08 Código de Ética GFMV y Subsidiarias**


#### **4.5 Medios de control para acreditar el cumplimiento**

El Oficial de Cumplimiento realizará una revisión anual al Código de Gobierno Corporativo y todos sus documentos; cualquier cambio será comunicado mediante correo electrónico a todo el personal. En caso de que se detecte alguna oportunidad de mejora o la necesidad de una actualización en virtud de un cambio en la regulación, se procederá según lo establecido en el **PR-GC-03 Procedimiento para la aplicación de acciones correctivas, preventivas y control del producto no conforme**.

#### **4.6 Sobre las modificaciones y actualizaciones al Código de Gobierno Corporativo.**

Las modificaciones y actualizaciones al presente Código se regirán bajo las siguientes directrices:

- La Oficial de Cumplimiento será la encargada de realizar las actualizaciones al documento. La aprobación del mismo será una función de la Junta Directiva de GFMV.
- Los colaboradores de la empresa se comprometerán a revisar y cumplir con las políticas establecidas en este Código, según lo acordado en los contratos firmados.
- La versión oficial del Código de Gobierno Corporativo y documentos relacionados se mantendrá en el Sistema de Calidad y en la página web [www.mvalores.fi.cr](http://www.mvalores.fi.cr) para su consulta. La Oficial de Cumplimiento será la encargada de mantener actualizados dichos documentos en los sitios oficiales.

 <b>MERCADO DE VALORES DE COSTA RICA GRUPO FINANCIERO</b>	Nombre:		Código:	
	<b>Código Gobierno Corporativo</b>		<b>M-PE-02</b>	
Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha aprobación:	Rige a partir de:	Versión (Revisión)
Oficial de Cumplimiento	Junta Directiva	27-06-2017	27-06-2017	7

- Las versiones oficiales de las políticas asociadas a este Código, se mantendrán en el Sistema de Calidad y los responsables de cada documento asociado deberán mantener los documentos actualizados.
- Cada proceso de la empresa será el encargado de impartir las capacitaciones asociadas a cambios en sus políticas.

## 5. Documentos Relacionados

CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO (INTERNO/EXTERNO)	DE EMISOR (SOLO PARA DOCUMENTOS EXTERNOS)
n/a	Reglamento de Gobierno Corporativo	Externo	CONASSIF
RG-PE-01	Reglamento de Junta Directiva	Interno	
RG-AI-01	Reglamento Comité de Auditoría	Interno	
RG-PE-02	Reglamento Comité Ejecutivo	Interno	
RG-UC-01	Reglamento Comité de Cumplimiento	Interno	
RG-GF-01	Reglamento Comité de Inversiones Fondos Financieros	Interno	
RG-GF-02	Reglamento Comité de Inversiones Fondos No Financieros	Interno	
RG-R-01	Reglamento Comité de Riesgos	Interno	
RG-TI-01	Reglamento Comité de Tecnología de Información	Interno	
RG-PE-06	Reglamento Comité de Inversiones	Interno	
PT-PE-08	Código de Ética GFMV y Subsidiarias	Interno	


## 6. Control de los registros del Sistema

CÓDIGO Y NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE DE SU ARCHIVO	MODO DE INDIZACIÓN Y ARCHIVO	ACCESO AUTORIZADO	TIEMPO CONSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

## 7. Anexos

CÓDIGO	NOMBRE
N/A	N/A



 <b>MERCADO DE VALORES DE COSTA RICA GRUPO FINANCIERO</b>	Nombre:		Código:	
	<b>Código Gobierno Corporativo</b>		<b>M-PE-02</b>	
Elaborado por:	Aprobado por:	Fecha aprobación:	Rige a partir de:	Versión (Revisión)
Oficial de Cumplimiento	Junta Directiva	27-06-2017	27-06-2017	7

## 8. Cambios en el documento

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERSION MODIFICADA
2	Se agregan las políticas en la Introducción	6
4.3.2	Políticas de Selección, retribución, calificación y capacitación, se incluye detalle de políticas	6
4.3.3	Políticas sobre relación con los clientes, se incluye detalle de políticas	6
4.3.4	Políticas sobre la relación con los proveedores, se incluye detalle de políticas	6
4.3.5	Políticas sobre las relaciones intragrupo, se incluye detalle de políticas	6
4.3.6	Políticas sobre el trato con accionistas, se incluye detalle de políticas	6
4.3.7	Políticas de prevención de uso indebido de información privilegiada, se incluye detalle de políticas	6
4.5	Se agrega el Oficial de Cumplimiento realizará una revisión anual al Código de Gobierno Corporativo y todos sus documentos; cualquier cambio será comunicado mediante correo electrónico a todo el personal.	6
4.6	Se incluye: El Oficial de Cumplimiento será la encargada de realizar las actualizaciones al documento.	6
5	Se agregan en documentos relacionados Reglamento de Comité de Inversiones de Fondos Financieros y de Fondos No Financieros	6